

Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 009-2016-MDS-CM

Sayán, 29 de Febrero de 2016.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N°014-2016-PISFPDS-MDS-JP-EHT, de fecha 15 de febrero de 2016, emitido por el Jefe del Proyecto de Instalación del Servicio de Formalización de Predios en el Distrito de Sayán – Huaura –Lima; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificada por Ley Nº 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, a través del documento del exordio, el Jefe del Proyecto de Instalación del Servicio de Formalización de Predios en el Distrito de Sayán – Huaura –Lima, señala que, a pesar de haberse ingresado la petición de suscripción de adenda del Convenio de Cooperación Interinstitucional formulada por nuestra Municipalidad Distrital de Sayán y COFOPRI, antes del vencimiento del plazo del convenio; en el presente caso, indican que resulta pertinente la firma de nuevo convenio, el cual implica nueva autorización de la sesión de Concejo; en tal sentido, señala que resulta necesario APROBAR mediante sesión de Concejo, el Acuerdo de Concejo que AUTORIZA al Titular del Pliego la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI) para la ejecución del Proyecto "Instalación del Servicio de Formalización de Predios en el distrito de Sayán" y las adendas que sean necesarias para la implementación del citado convenio", indicando además que el Acuerdo Municipal resulta vital para culminar el proceso de saneamiento físico legal, cuyo cronograma se adjunta al presente y que la ejecución de dicho Proyecto cuenta con partida presupuestal propia.

Que, con Proveído N°0023-2016-OAJ/MDS, de fecha 23 de febrero de 2016, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda que los actuados sean elevados al Pleno del Concejo Municipal para que autorice al señor Alcalde la suscripción del referido Proyecto, teniendo en cuenta lo siguiente:

- a. "De Informe N°014-2016-PISFPDS-MDS-JP-EHT, de fecha 15.02.2016, se desprende que la referida autorización es un requisito previo para que COFOPRI, envíe posteriormente el proyecto de convenio, siendo tanto viable la recomendación.
- Sin embargo, una vez recepcionado el proyecto de convenio, solicito que sea remitido al suscrito para su evaluación correspondiente.
- c. Se deja constancia que el proyecto, cuenta con el presupuesto respectivo, según el Informe N°0120-2015-MDS/OPP, de fecha 04.12.15".

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Nº 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sayán la suscripción del Convenio Cooperación Interinstitucional entre el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI) y la Municipalidad Distrital de Sayán, para la ejecución del Proyecto "Instalación del Servicio de Formalización de Predios en el distrito de Sayán", así como las adendas que resulten necesarias para la implementación del citado convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DAD DISTRITAL DE SAYAN